

<b>REUNIÓN</b>	Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones y cierre de presentación de observaciones.	<b>ACTA No. 1</b>	
<b>FECHA</b>	28 de Enero 2020	<b>HORA DE INICIO</b>	02:00 p.m.
<b>LUGAR</b>	Auditorio 5to. Piso edificio asistencial	<b>HORA FINAL</b>	03:48 p.m.

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN**

Llevar a cabo la audiencia de aclaración del Pliego de Condiciones y cierre de presentación de observaciones de la Convocatoria Pública No. 8 de 2020, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

**TEMAS A TRATAR**

- 1 Apertura y presentación de integrantes a la Audiencia por parte de la E.S.E Hospital Universitario De La Samaritana.
- 2 Lectura y respuesta de las observaciones recibidas en los medios habilitados para remisión de observaciones (página web del hospital, correo electrónico de contratación y solicitudes escritas de las proponentes radicadas en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros).
- 3 Observaciones abiertas por participantes a la Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones
- 4 Cierre

REVISIÓN DE COMPROMISOS ACTA ANTERIOR: APLICA

NO APLICA

Este ítem puede o no aplicarse. Marque con una "X", Para los casos que aplique diligencie la descripción de la actividad.

#	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1			X	
TOTAL DE ACTIVIDADES		0	0	
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (Actividades cumplidas/Total de actividades programadas)		=1/1 = 0%		

**DESARROLLO DE LOS TEMAS A TRATAR**

1.- Siendo las 02:00 p.m., se da apertura a la Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones y cierre de presentación de observaciones de la Convocatoria Pública No. 8 de 2020, por parte del Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, Dr. Fredy Ramírez Casasbuenas quien saluda y da la bienvenida a todos los participantes de la Audiencia, procede a realizar la presentación de integrantes a la Audiencia por parte del Hospital, quienes estarán dispuestos a dar respuestas a las diferentes observaciones, siendo las siguientes personas: desde la parte Jurídica - Dra. Sandra Milena Duarte Roa; desde la parte Financiera Nelo Yernel Polo Mora; desde la parte Técnica y de Experiencia Claudia Yadira Cifuentes Sosa, Dra. Ruth Margoth Rojas Rodríguez, Dra. Tatiana Guerrero Junca; desde SGSST desarrollo humano - Adriana Rocío Pinzón Moreno; desde la parte Técnica - Gestión Ambiental Ing. Luis Benancio Castellanos Villamizar, desde la parte Económica y Documentos Generales Dr. Fredy Ramírez Casasbuenas y por la Oficina de Control Interno Carmen Escamilla Salazar.

2.- Se procede a dar lectura de observaciones recibidas a través de los medios autorizados (Correo Electrónico, Pagina Web del Hospital y radicación en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros), aclarando que hasta la hora de inicio se recibieron 5 observaciones por el correo electrónico y 1 observación por medio físico, manifestando lo siguiente:

FRESENIUS KABI COLOMBIA SAS (Si asiste)

**Observación No. 1**

**Presentación de la Oferta:** Amablemente solicitamos a la Entidad que por favor nos confirme la manera en que se debe presentar la parte técnica de este proceso, es decir, si se debe presentar físico y medio magnético, o únicamente en medio magnético. De igual manera agradeceríamos bastante el permitirnos presentar la documentación técnica por medio de USB teniendo en cuenta que son bastantes hojas las que se reúnen en este numeral (Requisitos Técnicos).

**R/TA HOSPITAL:** Se había aclarado que sí, que la parte técnica se podrá recibir en medio magnético (Adenda)

**Observación No. 2**

**Presentación de Ofertas por Ítem:** Con el fin de presenta una excelente oferta en este proceso, respetuosamente les solicitamos considerar la posibilidad de aceptar la presentación de propuestas por ítem y no por grupos, lo anterior teniendo en cuenta que no todas las compañías cuentan con los mismos productos, lo que limita de algún modo la pluralidad de ofertas, reduciendo el grupo de oferentes.

**R/TA HOSPITAL:** No es posible, en la parte de Banco de Sangre y Laboratorio Clínico hay insumos que solo se pueden presentar por grupos, no por ítem. Los grupos a evaluar técnicamente ítem por ítem son: **INSUMOS DE LABORATORIO, INSUMOS DE PATOLOGÍA y BIOLOGÍA MOLECULAR**

**Observación No. 3**

En el literal I correspondiente a Banco de Sangre – Hemocomponentes (Ítems 245-253) se menciona que el Proveedor debe presentar ofertar diferenciales de apoyo con incentivos a los donantes y para la hemovigilancia que permita garantizar la seguridad en toda la cadena transfusional. Por favor dar claridad a que se refieren con incentivos a los donantes, teniendo en cuenta que según la circular 081 de 2011 emitida por el Instituto Nacional de Salud se indica: "la ley 919 de 2004, resalta que la donación de órganos, tejidos y fluidos corporales en donde se incluyen componentes sanguíneos, debe hacer siempre por razones humanitarias y prohíbe cualquier forma de compensación, pago en dinero o en especie por estos componentes", por lo que puede ir en contravía de lo solicitado en la licitación.

**R/TA HOSPITAL:** El apoyo es simplemente logístico; sin embargo cabe aclarar que en ningún momento se está violando las normas planteadas por el Instituto Nacional de salud, en bonificar, pagar en dinero o en especie por los componentes sanguíneos brindados por los Donantes de Sangre. Además que no es excluyente, es decir que no es un criterio para seleccionar al proveedor.

**Observación No. 4**

En el literal I correspondiente a Banco de Sangre, se menciona que el Proveedor debe presentar incentivos para la hemovigilancia, para lo cual solicitamos respetuosamente se nos aclare a que específicamente hace alusión este requisito en el pliego.

**R/TA HOSPITAL:** la respuesta es la misma anterior, no hay nada diferente para hemovigilancia.

**Observación No. 5**

ITEM 250: Agradecemos al Hospital revisar este ítem puesto que se solicita "POOL PLAQUETAS (INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR ESTE PROCESO)" pero solo aparece un ítem para cotizar; en nuestro caso se requieren varios productos para cumplir con dicha necesidad. ¿Qué insumos específicamente están requiriendo para este proceso y cómo podríamos cotizarlos?

**R/TA HOSPITAL:** Todos los insumos que sean necesarios para este proceso, por eso se deja abierto como "los insumos necesarios", deben ir cotizados bajo este solo ítem 250 haciendo un compilado de cuáles son los insumos necesarios, los discriminan y ponen el valor sumado, porque no se puede dejar sesgado a X insumos cuando puede que no todos lo manejen con los mismos.

BIOPLAST S.A. (No asiste)

**Observación No. 1**

En el numeral 2.4 (página 37) del PLIEGO DE CONDICIONES en relación con la experiencia exigida se solicita acreditar una experiencia cuyo

objeto fuere el suministro de reactivos e insumos para laboratorio clínico, patología y banco de sangre. De la manera más atenta solicitamos se modifique requiriendo certificaciones cuyo objeto de la certificación sea reactivos o insumos para laboratorio o patología o banco de sangre.

**R/TA HOSPITAL:** Efectivamente no hay inconveniente y se acepta la solicitud. (Adenda)

#### **Observación No. 2**

En el numeral 5.2.2 (página 64) inciso D (Calidad y correcto funcionamiento de los equipos) del PLIEGO DE CONDICIONES en relación con la garantía solicitamos retirar esta garantía para los grupos 10 Laboratorio clínico y 11 Insumos de Patología los cuales no requieren equipos en comodato, por consiguiente, no requieren la garantía en mención.

**R/TA HOSPITAL:** Efectivamente la Garantía (Calidad y correcto funcionamiento de los equipos) No aplica para los grupos 10 Y 11 Excepto el ítem 182 APOYO TECNOLÓGICO TIRAS DE ORINA (QUE SE ENCUENTRA EN EL GRUPO 10. INSUMOS LABORATORIO CLÍNICO)

#### **Observación No. 3**

Referente al Anexo 8 SGSST, teniendo en cuenta que no es habilitante ni constituye causal de rechazo solicitamos aclaración si aun presentando varias convocatorias es necesario presentar un documento o formato por cada convocatoria o solamente una a nivel Empresa.

**R/TA HOSPITAL:** La idea es que los documentos que se presente sean recientes, no mayor a seis meses, pero no es necesario que lo presenten para cada Convocatoria siempre y cuando sean en este lapso de seis meses.

BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA. (Si asiste)

#### **Observación No. 1**

##### **FORMULARIO ÚNICO DE PROVEEDORES VI. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS PUNTO 4:**

"Respetuosamente se solicita que el HUS confirme si, en ejercicio de su derecho fundamental a la autodeterminación informática, el proponente puede limitar el alcance del numeral 4 de las declaraciones contenidas en el Formulario Único de Registro de Proveedores, en el que se lee:

"4. De manera irrevocable autorizo a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario. De encontrarse alguna inconsistencia en los anteriores datos, autorizo para que de manera unilateral sean cancelados los vínculos con la ESE Hospital Universitario de La Samaritana."

Se consulta si un proponente puede autorizar la consulta de su información de manera irrestricta en bases de datos de terceros, pero al mismo tiempo (i) limitar las posibilidades de suministrar, reportar y divulgar su información a entidades de derecho público a los casos en los que tales reportes sean exigibles de acuerdo con la Ley y/o con una decisión judicial o administrativa y (ii) excluir la posibilidad de cualquier reporte a entidades de derecho privado, incluyendo las operadoras de bases de datos de carácter comercial y/o crediticio.

Entenderíamos que la posibilidad de contratar no está condicionada a que se extienda la autorización para el tratamiento de datos personales de una determinada manera o con un determinado alcance, en la medida en que se condicionaría la posibilidad de contratar al ejercicio del habeas data en un determinado sentido (consintiendo en todos los posibles tratamientos de datos mencionados), y que tal circunstancia no sería causal de rechazo de la oferta. Por otro lado, con la posibilidad de consulta ilimitada, y con la facultad de reporte a entidades de derecho público queda satisfecho suficientemente el alcance de la obligación legal del HUS, por lo que entenderíamos que no se justificaría exigir más que eso."

**R/TA HOSPITAL:** Esta observación queda pendiente, se va a llamar al área competente para responder precisamente, sin embargo en caso de no contar con algún disponible, se dará respuesta escrita.

#### **Observación No. 2**

**MINUTA DE CONTRATO CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Se realiza consulta a la entidad si además de lo indicado en el contrato sobre las obligaciones del contratista, en el que se relacionan puntos (no todos) de manera general, ¿si hay documentos referidos que debe conocer el proveedor en este caso BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA para la correcta ejecución del contrato?

**R/TA HOSPITAL:** Las obligaciones que se encuentran en la Minuta son generales para todos, ya depende del tipo de adjudicación se tendrán en

cuenta algunas adicionales, pero dependiendo de lo que se le haya adjudicado a cada empresa.

### Observación No. 3

**FORMA DE ADJUDICACIÓN** Solicitamos respetuosamente aclarar si la adjudicación será por ítem o por grupos, toda vez que el pliego en su página 60 indica " esta convocatoria se evaluará y adjudicará de manera individual, es decir ítem a ítem" pero en su página 61 indica "la evaluación se realizará de manera individual, es decir ítem a ítem, para los grupos INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO, INSUMOS DE PATOLOGIA Y BIOLOGIA MOLECULAR para los demás grupos se realizará evaluación global por cada grupo"

**R/TA HOSPITAL:** Al igual que la respuesta anterior, los grupos a evaluar técnicamente ítem por ítem son: INSUMOS DE LABORATORIO, INSUMOS DE PATOLOGÍA y BIOLOGÍA MOLECULAR. Los demás grupos se evaluarán por grupo completo. De igual manera se expresó en la audiencia de aclaración de términos.

### Observación No.4

**FICHA TECNICA** Dentro del pliego se establece "Presentar ficha técnica completa e ilustrada del insumo, el insumo debe estar calificado técnicamente o contratado por el HUS, anexar fotocopia del formato 05AF103 y/o enunciar número de contrato y año en el anexo de resumen técnico". En nuestro caso particular que nos presentaremos en el grupo de toma de muestras, solicitamos respetuosamente nos indiquen como podemos acceder al formato 05AF103.

**R/TA HOSPITAL:** Se acepta relacionar el número del contrato cuando fueron proveedores del grupo en HUS. Sin embargo el formato hace referencia a la calificación de insumos médicos, para el caso específico de estos insumos no requieren trabajo de campo, pero como el HUS es una entidad acreditada, en la mayoría de insumos que se adjudican deben tener una calificación técnica o haber sido contratados anteriormente.

DIAGNOSTICA IMPORT (Si asiste)

### Observación No. 1

Se solicita respetuosamente a la Entidad, que, para garantizar la libre concurrencia y pluralidad de oferentes en el desarrollo del proceso, los medios de cultivo (ítem 112,113,114,115,116,117,118,121,127,128 y 138) pasen del grupo Microbiología al grupo insumos de laboratorio para no dejarlos unidos a equipos en apoyo tecnológico pues este insumo no lo requiere. Adicionalmente solicitamos se nos permita realizar una demostración en el laboratorio o en su defecto una referenciación a fin de que nuestra oferta sea evaluada.

**R/TA HOSPITAL:** Para la presente convocatoria no se modificarán, el laboratorio clínico siempre ha manejado de esa manera todos los insumos orales, esto con el fin de no tener ningún inconveniente. Para ello debería hacerse el trabajo de campo, pero el tiempo de Convocatoria no da para realizar dichos trabajos.

### Observación No. 2

Se solicita respetuosamente a la Entidad, que, para garantizar la libre concurrencia y pluralidad de oferentes en el desarrollo del proceso, nos permitan realizar demostración y/o visita de referenciación para los insumos de toma de muestra – Preanalítica Tubos y agujas para que nuestra oferta sea evaluada.

**R/TA HOSPITAL:** Siempre deben hacerse las demostraciones previamente a la Convocatoria, en pleno proceso no se podría realizar, hay que hacer un trabajo de campo como se mencionó anteriormente.

El Subdirector de Bienes, Compras y Suministros interviene para hacer claridad que lo ideal es realizar trabajos de campo durante la vigencia para tener conceptos técnicos previamente, sin embargo es preciso aclarar que se va a crear un procedimiento para realizar este trabajo de campo, ya que en vigencias anteriores simplemente se entregaba el insumo a calificar, pero nunca se dejaba evidencia ni registro del mismo. Este procedimiento se levantará y se dará a conocer en su momento para que conozcan cómo realizarlo.

Interviene la señora Sandra Rodríguez de Abbott Laboratorios manifestando, aunque en el oficio de observaciones ya está realizada la solicitud de aclaración, pero en los Pliegos hablan de una visita de referenciación que harán a las empresas, ¿quisiéramos saber ¿qué diferencia hay con lo que ustedes acaban de manifestar?

R/TA HOSPITAL: Efectivamente dentro de los Pliegos hay un ítem que dice, que si por parte de la coordinación de Laboratorio Clínico o Banco de Sangre, se requiere ver un equipo en funcionamiento (que es básicamente con los equipos en apoyo tecnológico) lo podremos hacer y lo solicitaremos, pero no como demostración sino para ir a verificar el funcionamiento del equipo.

ABBOTT LABORATORIES COLOMBIA SA (Si asiste)

#### Observación No.1

Teniendo en cuenta de acuerdo a lo estipulado en el Anexo No. 4 minuta del Contrato en su cláusula décimo primera: El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de junio de 2020.

El Plazo de Ejecución establecido para la presente convocatoria pública sería de cuatro (4) meses. Teniendo en cuenta que la inversión en equipos, hardware y software, más otros requerimientos adicionales es compleja, el tiempo establecido de ejecución no compensa la inversión a efectuar por parte del proponente adjudicado, por lo cual solicitamos respetuosamente a la entidad informarnos si hubiera posibilidad de realizar adiciones a la adjudicación inicial del contrato o por el contrario para el mes de junio estarían realizando un nuevo proceso de adjudicación. Caso en el cual y como se encuentra estructurada actualmente esta convocatoria el único proveedor viable para mantener la inversión y ofrecer precios competitivos es el proveedor actual.

R/TA HOSPITAL: Para contextualizarlos, el gerente de Samaritana debe ser nombrado en el mes de Marzo, quien sea nombrado será quien tenga la potestad de definir si se adicionan los contratos o se realizan nuevos procesos. Pero dando alcance la Circular de la gobernación, la contratación se llevará hasta Junio 30.

#### Observación No.2

Solicitamos nos sea informado si las cantidades plasmadas en el pliego de condiciones por sitio corresponden a consumos mensuales

R/TA HOSPITAL: Corresponden a las cantidades totales solicitadas hasta el 30 de Junio para la presente Convocatoria.

#### Observación No.3

En lo referente al apoyo tecnológico correspondiente de las áreas de Hematología e Inmunoquímica, solicitamos nos sea confirmado la cantidad de equipos a instalar en Bogotá, Hospital Regional de Zipaquirá y Unidad Funcional de Zipaquirá

R/TA HOSPITAL: HEMATOLOGÍA: Un equipo en cada sede con su respectivo backup. En INMUNOQUIMICA. Un equipo por sede. En HUS Bogotá y Hospital Regional de Zipaquirá, las pruebas de Troponina y Sub Unidad Beta deben tener equipo de backup.

#### Observación No.4

Se solicita ".....con capacidad mínima de 900 pruebas hora...."; por favor confirmar si esta velocidad corresponde al equipo integrado.

R/TA HOSPITAL: Esta velocidad se contempla para el equipo de química.

#### Observación No.5

Documentos a anexar:

*Literal e. "Para la evaluación de equipos en apoyo tecnológico se programaran visitas a instituciones hospitalarias donde se encuentran funcionando bajo las mismas condiciones de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana...."*

¿Se ha establecido una fecha para dichas visitas? Es posible tener dicha programación para coordinar fechas y personas de las instituciones que las recibirán

*Literal f. "Para la evaluación del sistema de información del laboratorio clínico y banco de sangre se programarán presentaciones....."*

Requerimos nos sean confirmada las fechas estimadas de estas presentaciones con el fin de contar con el personal que realizará esta solicitud.

R/TA HOSPITAL: Como anteriormente se mencionó, una vez sean evaluadas técnicamente las propuestas, las coordinaciones determinarán si son necesarias las visitas y a través del departamento de compras se solicitará la visita para lo cual el oferente deberá coordinar con la Institución que consideré de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados.

#### Observación No.6

Se solicita la posibilidad de incluir otras bases de datos relaciones distintas a SQL server que pueden ser igualmente eficientes en la gestión de datos. Al no permitir otras bases de datos limita la participación de oferentes de software.

R/TA HOSPITAL: Esta observación se llevará al área de sistemas y se dará la respuesta escrita formalmente.

#### Observación No.7

Anexo No. 3 solicitamos aclarar

- A que se refieren en la columna "Otra denominación"
- Referencia corresponde al SAP asignado por cada compañía
- Favor aclarar la diferencia entre presentación del envase y factor de empaque
- Aclarar a qué se refieren con Condiciones Especiales de Almacenamiento
- 

R/TA HOSPITAL:

- Aplica cuando el proveedor tenga en su registro el producto con otro nombre, pero que equivale al producto solicitado en la presente convocatoria.
- Referencia dada por cada casa comercial.
- presentación del envase Ejemplo: caja por 2 x 300, o, referencia xxx x 10 Litros, o, frasco x 500 ml.
- Esto corresponde a la Temperatura de almacenamiento (de acuerdo a lo que pide reactivo vigilancia).

#### Observación No.8

S. Numeral 11 minuta del contrato "Suministrar productos cuya fecha de vencimiento no sea menor a un (1) año contado a partir de su entrega.

Se solicita considerar que la naturaleza y estabilidad de las matrices con las que se fabrican los reactivos, calibradores y controles de las diferentes pruebas, por lo cual les pedimos que se puedan recibir reactivos con fecha no inferior a seis (6) meses teniendo en cuenta la condición expresada.

R/TA HOSPITAL: Hay un ítem que dice que siempre y cuando el proveedor describa cual es la matriz o cuales son las condiciones especiales,

se acepta siempre y cuando vaya justificada. Conocemos claramente las condiciones de algunos de los insumos y por ello hay una nota que lo aclara.

#### Observación No.9

Solicitamos precisar el tiempo de instalación de las plataformas teniendo en cuenta que, si bien se hace mención en algún aparte del pliego, no está definido claramente

R/TA HOSPITAL: Conocemos que es corto el tiempo y condiciona a que sean casi inmediatos.

#### Observación No.10

**Anexo 4, Clausula 3:** Se solicita incluir una sección, en donde se especifiquen los plazos que tendrá el Hospital para realizar el proceso de inspección y verificación de los insumos entregados y para solicitar cambios.

Así mismo se solicita aclaración frente a los siguientes puntos:

- a. **Numeral 5:** Se solicitar aclarar a qué herramienta menor se hace referencia, ya que todos los insumos deberían incluirse en listado de productos objeto del proceso de contratación.
- b. **Numerales 15-21:** Se solicita aclarar cuáles son las condiciones de entrega, recambios, calidad, facturación etc. se hace referencia. Si se trata de las condiciones especificadas en el contrato, sugerimos indicar las secciones correspondientes del contrato, para mayor claridad.
- c. **Numeral 12:** se solicita modificar en el siguiente sentido: *“El CONTRATISTA no podrá suspender, ceder, retrasar, cambiar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas, variaciones de precio, etc., toda vez que el CONTRATISTA conoce el consumo promedio mensual del HOSPITAL, tiene la programación de entregas y puede planear estratégicamente su inventario para dar cumplimiento a cabalidad de los productos contratados. No obstante, lo anterior, el CONTRATISTA no será responsable cuando la suspensión, retraso o cancelación se origine por causas ajenas al CONTRATISTA como situaciones de back order o problemas de nacionalización, caso fortuito y fuerza mayor, o cuando la solicitud de productos exceda el consumo promedio mensual del HOSPITAL, eventos que serán oportunamente informados por el CONTRATISTA.”*
- d. **Numeral 13:** Se solicita adicionar, así: *“Los equipos se entregarán a título de comodato precario al HOSPITAL y deberán ser restituidos en las mismas condiciones de entrega (salvo por el deterioro natural asociado al uso normal de los mismos), a la terminación del presente Contrato. EL HOSPITAL deberá usar los equipos únicamente con los productos de EL CONTRATISTA requeridos para el uso de los mismos. Los equipos deberán permanecer durante toda la vigencia del presente Contrato en el domicilio del HOSPITAL y dentro de sus instalaciones. El mantenimiento de los equipos deberá ser realizado únicamente por el personal autorizado de EL CONTRATISTA.”*

R/TA HOSPITAL: En toda la parte del Anexo Técnico están específicas las horas específicas y como se han pedido cada uno de los reactivos, en cuanto al uso con solo el equipo del contratista, como se presentan por grupos pues no hay posibilidad de que se usen reactivos de otras casas comerciales. En cuanto al deterioro natural no se entiende si es que requieren evaluar alguna carta que emita el Hospital o como se han devuelto los equipos.

Interviene la señora Sandra Rodríguez de Abbott Laboratorios indicando que la precisión es que dicha empresa cuenta con diversidad de departamentos que estudian los pliegos y cada una es quien entrega las preguntas que consideran deben ser ajustadas, que igual se colocan a discreción de la Entidad y deciden si las aceptan o no las aceptan, por lo cual estas consideraciones es más por si se pueden incluir en la minuta. Entonces se hace la claridad porque las que vienen son de este estilo (propiedad intelectual, prácticas de infusión, etc.) y no sé si se deban leer por completo o se dejan a discreción de la Entidad para responder por escrito, revisado por la parte legal.

El subdirector de Bienes, Compras y Suministros pone a disposición de la Audiencia si se leen por completo o se dan las respuestas

formalmente, de acuerdo a lo que manifiesta la empresa abbott, a lo que todos responden que es viable responder en la publicación en las páginas.

Interviene la señora Virginia Cajiao de Abbott, preguntando que en el Pliego se manifiesta en la experiencia general que se debe acreditar experiencia mínima de tres (3) años, pero mas abajo dice que se acreditarán con máximo 5 contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años desde el 2015. Lo que no se entiende si son tres o son cinco.

**R/TA HOSPITAL:** Son tres contratos que sumen tres años, pero puede haber un tiempo en el que no hubo contratos, por eso se dan cinco años en que hayan sido ejecutados.

Interviene la asistente por parte de Macrosearch antes LTDA ahora Macrosearch S.A.S., al pregunta es cómo nos impacta o que debemos hacer Porque tenemos la experiencia como LTDA, lo valdrían como SAS?

**R/TA HOSPITAL:** Lo que nosotros entraríamos a validar es que ustedes cambian de sociedad, pero no cambian de NIT, entonces se valdría la experiencia. Que se recomienda aprovechando el tema y que está pasando frecuentemente con procuraduría, resulta que las empresa que cambian de LTDA a SAS no están apareciendo así en el certificado y para nosotros es importante esta verificación, entonces se recomienda desde este momento porque si son SAS y aparecen en el certificado como LTDA, no se aceptan.

Las siguientes observaciones fueron radicadas en la Audiencia:

BIOCIENTIFICA LTDA (Si asiste)

Observación No. 1

• **CAPÍTULO I – FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN – 1. GENERALIDADES**

- Presentar su propuesta con el correspondiente índice y debidamente foliadas por cara y cara cuando a ello hubiere lugar.

**CAPÍTULO III – DE LA PROPUESTA – 3.2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación s hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en el Pliego d Condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en dond se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmad por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

Solicitamos aclarar si la foliación por ambas caras incluye la hojas cuyos contenidos solo se presentan en una sola cara de la hoja, debido a que muchos documentos que se adjuntarán en la propuesta presentarán esta condición.

**R/TA HOSPITAL:** Se aclara que precisamente se pide una tabla de contenido, es claro que la secuencialidad del foliado debe ser independiente de la cantidad de carpetas que ustedes presenten, deben continuar. Las hojas en blanco se supone que no tienen validez y ahí es claro el Pliego de Condiciones.



#### Observación No. 2

• **CAPÍTULO I – FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN – 1.9.1. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR**

Nos permitimos indicar que los dos últimos números de los códigos UNSPSC registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP), lo cual corresponden a la casilla de "PRODUCTO" siempre serán dos ceros (00), por lo tanto no habrá compatibilidad en estos dos últimos con los solicitados en el listado que se encuentra en el numeral 1.9.1. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR.

Solicitamos tengan a bien aclarar que se aceptarán los códigos que coincidan con los primeros 6 dígitos del mismo.

Interviene el señor Juan Andrés Peña de Biocientífica, aclarando que los códigos de las Naciones Unidas registrado en el RUP solo cuentan con seis dígitos los otros dos siempre son ceros, en el Pliego se dan los ocho dígitos, solo es para hacer claridad que se tendrán en cuenta solo los seis que están registrados, toda vez que los últimos dígitos son de los productos específicos.

R/TA HOSPITAL: Justamente se anexó el Anexo 3 donde se tiene dispuesto para que ustedes ingresen los datos de los códigos de las Naciones Unidas y así ir puliendo esa información.

#### Observación No. 4

**CAPÍTULO I – FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN – 1.13. CRONOGRAMA – Observaciones y/o subsanación a las evaluaciones**

Solicitamos aclarar las fechas para la presentación de observaciones a las evaluaciones debido a que en la columna llamada "FECHA" indican que el plazo para presentar las observaciones es entre el 19 y 20 de febrero, mientras que las "OBSERVACIONES Y ACLARACIONES" del mismo numeral indican que el plazo es entre el 26 y 27 de febrero.

R/TA HOSPITAL: Efectivamente se va a verificar y de ser necesario se realizará la respectiva adenda modificatoria, agradeciendo esta observación para pulir esta información y lo que nos evidencia que estamos leyendo el Pliego de Condiciones juiciosos (Adenda)

#### Observación No. 5

**CAPÍTULO II – CONTENIDO DE LA PROPUESTA – 2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO TÉCNICO 3 – Especificaciones generales – D. Condiciones de entrega**

1. Entregar los reactivos, consumibles e insumos en la ESE Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá de acuerdo a la solicitud mensual realizada, y deberá entregar copia del recibido que debe incluir el listado de pruebas entregadas firmado por el personal responsable de la recepción (no se acepta guías de transporte).

Solicitamos aclarar el alcance de esta solicitud, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Se entiende que el contrato que resulte de la adjudicación de la presente convocatoria será a nombre de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, por lo tanto, y hasta no recibir indicaciones diferentes, los insumos solicitados serán entregados en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, junto con la(s) factura(s) y soporte(s) de entrega de los pedidos..
2. En caso tal que los insumos deban ser enviados por el proveedor a cada uno de las sedes mencionadas en la presente convocatoria el proceso será gestionado a través de una empresa transportadora la cual cumple con los requisitos legales y de calidad para realizar dicho proceso, sin embargo, los documentos tales como la factura y el documento de remisión de los productos enviados de adjuntarán en físico dentro del pedido previamente embalado y sellado en el almacén de la empresa, por lo tanto la transportadora no tiene acceso a dichos documentos y por ende no son firmados a la hora de entrega siendo así la guía de transporte el único soporte de entrega de los productos.

**R/TA HOSPITAL:** Como se mencionó anteriormente, los insumos que sean entregados en el Hospital Regional de Zipaquirá, se efectuara su recibido y se hará entrega de la(s) factura(s) y soporte(s) de entrega de los mismos en cada hospital correspondiente y cada empresa desarrollara la logística correspondiente para la entrega de los mismos

**Observación No. 6**

• **CAPÍTULO II – CONTENIDO DE LA PROPUESTA – 2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO TÉCNICO 3 – Especificaciones generales – J. Documentos a anexar**

- b. Fichas técnicas de equipos e insumos.
- c. Insertos técnicos de las diferentes pruebas preferiblemente en medio digital.

Solicitamos aclarar que si los documentos solicitamos en ambos numerales se pueden adjuntar preferiblemente en medio magnético.

- e. Para la evaluación de equipos en apoyo tecnológico se programarán visitas a instituciones hospitalarias donde se encuentren funcionando bajo las mismas condiciones de la ESE Hospital Universitario de la samaritana, previo acuerdo con la coordinadora del laboratorio clínico, patología y coordinadora del banco de sangre según corresponda.

Agradecemos nos indiquen si este numeral aplica también para los equipos que actualmente se encuentran instalados en las diferentes sedes mencionadas en la presente convocatoria.

**R/TA HOSPITAL:** Se podría aceptar esta solicitud, se puede entregar la Fichas técnicas de equipos e insumos en medio físico y los Insertos técnicos de las diferentes pruebas preferiblemente en medio magnético.

Como se mencionó anteriormente, las coordinaciones determinarán si son necesarias las visitas y a través del departamento de compras se solicitará la visita para lo cual el oferente deberá coordinar con la Institución que consideré de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados; y así mismo, en la presente convocatoria en Negrilla y centrado especifica que si los equipos se encuentran instalados en el HUS informarlo en la presente convocatoria y no requerirá del mismo.

MACROSEARCH LTDA (Si asiste)

**Observación No. 1**

1. **Ítem 195 Resina medio de montaje histológico x 500 ml, aceptar presentación por unidad teniendo en cuenta que en el detalle de las especificaciones técnicas el Hospital requiere por caja.**

R/TA HOSPITAL: Se acepta la solicitud. Por error quedo caja, se acepta unidad o frasco. (Adenda)

**Observación No. 2**

2. **Ítem 196 Hematoxilina según harris, aceptar presentación en polvo parte A y parte B para preparar 1 litro.**

R/TA HOSPITAL: Estos son observaciones netamente técnicas que debemos trasladar al área de patología.

**Observación No. 3**

3. **Ítem 197 Eosina al 0,5% en solución acuosa, aceptar presentación de Eosina en polvo solución alcohólica rinde un litro.**

R/TA HOSPITAL: También son observaciones netamente técnicas y se trasladarán.

**Observación No. 4**

4. **Ítem 213 y 214 envase boca ancha con tapa rosca de 2000 y 3900 cc para transporte de patologías, aceptar los recipientes con tapa de temple y no solo tapa rosca.**

R/TA HOSPITAL: También son observaciones netamente técnicas y se trasladarán.

QUIMBERLAB SA (Si asiste)

**OBSERVACION 1 - Indicadores Financieros:**

En relación con lo establecido por la Entidad en el Pliego de Condiciones de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 08, de manera respetuosa solicitamos a la Entidad y con base en los argumentos de orden financiero que exponemos a continuación, modificar el contenido del presente numeral de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Colombia Compra Eficiente para el análisis y establecimiento de indicadores financieros por parte de la entidades estatales, indicó que la aplicación de los mismos no debe ser un ejercicio mecánico, sino que el mismo sea ajustado y correspondiente al tipo de mercado en el cual se desenvuelven los posibles oferentes, así: Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes. En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la entidad estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación, a continuación exponemos las exigencias financieras de algunos procesos de la fecha actual de otros hospitales de cuantías similares y objetos afines al presente para su análisis y consideración, cabe anotar que en los procesos descritos nuestra empresa ha sido proponente y adjudicatario de los mismos, sin la generación de ningún tipo de inconveniente relacionado con calidad y cumplimiento del contrato.

La presenta Acta de Consolidado de respuestas a observaciones al Pliego de Condiciones y/o anexos de la Convocatoria Pública No. 10 de 2020, se emite el 23 de Enero de 2020, como medio de información a los interesados en participar de la Convocatoria Pública en mención.

ENTIDAD: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA

PROCESO: CONVOCATORIA PUBLICA NO. 07 DEL 2019.

OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE DE ACUERDO A LAS ESECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA CUANTIA: \$ 2.501.451.188,00

2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente deberá cumplir con TODOS los indicadores financieros que se presentan a continuación, los cuales serán calculados con la información aportada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017 (Los Estados Financieros presentados deben ser acordes al RUP presentado), para tal efecto se evaluará con los criterios CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	> 1 (MAYOR A 1)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	< 70% (MENOR A 70%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	DEBERA SER POSITIVO Y CON UN MONTO IGUAL O SUPERIOR AL 30% DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL VALOR DEL GRUPO AL QUE SE PRESENTE. PARA LOS GRUPOS 1, 5, 11, 12 Y 13 DEBE SER POSITIVO Y CON UN MONTO SUPERIOR AL 30% DEL PRESUPUESTO DE LOS ITEMS A LOS QUE SE PRESENTEN.

ENTIDAD: FUERZA AÉREA COLOMBIANA

PROCESO: 098-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSa-FAC-2019

OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIAL DE LABORATORIO CLINICO CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO Y CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL.

CUANTIA: \$ 1.049.998.763,40

**Indicadores de capacidad financiera**

<b>Índice de Liquidez</b>	<b>Mayor o igual a [1]</b>
<b>Índice de Endeudamiento</b>	<b>Menor o igual a [70%]</b>
<b>Razón o cobertura de intereses</b>	<b>Mayor o igual a [3]</b>

ENTIDAD: ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-DGSM-DISAN-ARC-2019

OBJETO: ADQUISICION Y SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS VARIOS DE LABORATORIO CLINICO A TODO COSTO CON APOYO TECNOLOGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL CUANTIA: \$ 862.486.383,91

La oferta que no cumpla con los indicadores establecidos no continuará con el proceso de evaluación:

Límite fijado para los indicadores	Índice de liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de interés	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
	$\geq 1.1$	$\leq 0.70$	$\geq 2$	$\geq 0.07$	$\geq 0.04$

Cabe anotar que según el manual para la determinación de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente establece que las entidades estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación, la Entidad Estatal debe establecer el límite para los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional como resultado del análisis de los criterios establecidos para esta contratación.

Así las cosas, se solicita respetuosamente se evalúe modificar los indicadores financieros a razón que la exigencia de los mismos limitaría la participación de empresas que poseen la experiencia y pueden dar cabal cumplimiento a los mismos. En el caso de que no exista una relación de dependencia fuerte entre cada indicador y la ejecución del contrato, la entidad estatal debe tener precaución para no excluir posibles proponentes que aunque, para un indicador específico tengan un desempeño diferente al del promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el proceso de contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la entidad estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis.

De igual manera, queremos que sea tenido en cuenta lo siguiente:

1. El sector al que pertenece nuestra empresa y el beneficio operativo que ha generado en las instituciones de Salud del Distrito Capital durante el tiempo que ha sido proveedor en cada una de las E.S.E.S.
2. Tipo de inversión requerida: Nuestra empresa requiere para ejecutar los proyectos altos volúmenes de deuda, ya que los proyectos de dotación de laboratorios en calidad de comodato requieren fuertes cantidades de inversión inicial.
3. Devaluación promedio del peso colombiano frente al dólar la cual ha sido del 36% aproximadamente en los últimos 12 meses, teniendo en cuenta que el 90% de los productos ofertados en nuestro portafolio son importados.
4. Carteras altas de EPS e IPS, debido a situación actual del sector Salud.

Lo anterior impacta directamente en indicadores como la Liquidez y el Nivel de Endeudamiento, sin embargo, Quinberlab ha mantenido los pagos de sus obligaciones financieras oportunos tanto a bancos, proveedores y empleados, como se ha venido demostrando con:

Las entregas de nuestros productos en contratos anteriores y en vigencia se han realizado en concordancia a la oportunidad y calidad pactadas.

No hemos sido objeto de veto por proveedores nacionales y extranjeros por falta de pago por consiguiente no hemos frenado el envío de mercancía a ninguno de nuestros clientes.

Las obligaciones con nuestros empleados se han cumplido a cabalidad como se demuestra en informe de parafiscales.

Obligaciones bancarias en pago al día.

Por lo anterior solicitamos muy amablemente tener en cuenta las siguientes observaciones para poder presentar una oferta que estamos seguros cuenta con la calidad, los precios y la experiencia que nos ha caracterizado en estos 30 años.

#### INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Lo solicitado en la convocatoria es menor o igual a 62%. Solicitamos sea modificado este indicador permitiendo un Índice de endeudamiento menor o igual a 70% debido a lo expuesto anteriormente.

#### INDICE DE LIQUIDEZ

Lo solicitado en la convocatoria corresponde a que este indicador sea mayor o igual a 1.5 por lo cual solicitamos sea modificado este indicador

permitiendo un índice de liquidez mayor o igual a 1 debido a lo expuesto anteriormente.

**R/TA HOSPITAL:** Agradecemos la observación que realiza la empresa Quimberlab porque se tomó la atarea de revisar lo que dice Colombia Compra Eficiente, pero quisiéramos hacerle una precisión, el Hospital Universitario de La Samaritana es una empresa acreditada, nosotros no inventamos ningún indicador. La guía de Colombia Compra Eficiente apunta a varios aspectos en su Estudio del Sector (que efectivamente el Hospital realizó), donde tuvo en cuenta tres aspectos, primero el objeto a contratar, segundo el valor presupuestal y tercero el nivel de complejidad, si bien es cierto la plataforma no entrega empresas que no son muy referenciadas en cuanto a los procedimientos (ej, Cancerológico, Dermatológico, etc.). Basados en estos tres criterios se realiza el Estudio del Sector teniendo en cuenta otros aspectos como el tema técnico, el tema de precios, esto se menciona con el fin de hacer claridad que no es un ejercicio mecánico, en esto nosotros nos alineamos con lo que Colombia Compra Eficiente publica y como resultado estos indicadores. Ahora bien, todo esto no significa que sea camisa de fuerza, es entendible que las observaciones es con el fin de generar la pluralidad, pero no somos quienes tomamos estas decisiones, entonces lo llevaremos al Comité de Compras y Contratos que es nuestro ente rector en materia de contratación.

Interviene un asistente manifestando que es preciso poner este tema a consideración y que quisiera que el Comité tuviera a consideración también el incremento del dólar que impacta a muchas compañías que manejan su moneda local, pero que tiene que lidiar con la tasa de cambio y que lleva a repercutir en el índice de liquidez y en el porcentaje de endeudamiento.

Interviene la señora Ana Liliana Paez agregando que para tener en cuenta también con estos indicadores financieros y es que en el sector salud y los acontecimientos con varias EPS que han sido liquidadas y han afectado notablemente a muchas empresas del sector, que impactaría los estados financieros por las carteras, y que, aunque parezca mínimo un punto en un capital grande es muy notable.

## **OBSERVACION 2:**

**3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS.** No se aceptan propuestas parciales y/o alternativas, los proponentes deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

Solicitamos amablemente aclarar que la presentación de las ofertas se realizará de forma parcial de acuerdo a los grupos relacionados en el Numeral 1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, en la cual se evidencian los grupos para la presente Convocatoria.

**R/TA HOSPITAL:** Se considera que el ítem al que hace referencia es que deben presentarse para las tres sedes, no pueden separar o presentarse para una sola unidad.

Se verifica el correo electrónico y la página Web para evidenciar si han llegado más observaciones, donde se evidencia que no hay más observaciones. Se aclara que existe una observación por SPAM de la empresa Macrosearch, donde la asistente de dicha empresa manifiesta que son suficientes las respuestas dadas en la Audiencia.

## **Preguntas Abiertas**

**LUZ STELLA TORRES – LABCARE DE COLOMBIA LTDA**

En la página 38 citan "insumos que requieren apoyo tecnológico" y mencionan los grupos, sin embargo yo noté que el ítem 140 HEMOGLOBINA GLICOSILADA no se encuentra relacionado dentro de estos insumos que requieren apoyo tecnológico y en ese mismo orden de ideas, al revisar los términos, no encontré los requerimientos técnicos que necesitan para este insumo.

**R/TA HOSPITAL:** Se hizo una revisión anterior una vez salieron los Pliegos y se detectó esta situación, el día de ayer se iba a publicar una Adenda en la que contemplaba los requerimientos técnicos para HEMOGLOBINA GLICOSILADA y para apoyo tecnológico de TIRAS DE ORINA, entonces con la publicación de esta Adenda modificatoria se van a incluir.

En cuanto a los requerimientos técnicos del Numeral 2.5, hay un ítem que dice FORMATO DE RECIBIDO A SATISFACCION DE TECNOLOGIAS EN TRANSITO RAPIDO, está en la página 38 y se hace pertinente diligenciar para los insumos que requieren apoyo tecnológico, por favor podrían aclarar.

**R/TA HOSPITAL:** Hay unos documentos que una vez adjudicado, desde la parte de equipos biomédicos, le darán el listado de todo lo que deben anexar, pero es una vez se haya adjudicado.

En la página 51, DOCUMENTOS A ANEXAR, Literal j, hay un subliteral que dice "Referencias certificadas de experiencia de uso de mínimo tres años en instituciones hospitalarias de igual nivel de complejidad (III y IV) de cada uno de los productos, equipos ofertados y experiencia de uso con los siete (7) marcadores después de emisión del registro INVIMA", mi pregunta es, ¿esto aplica solo para Banco de Sangre o aplica como lo dice el literal para cada uno de los productos???

**RITA HOSPITAL:** Aplica para Banco de Sangre.

En esa misma página, Literal h, dice "Los proveedores deberán presentar la hoja de vida de los equipos en apoyo tecnológico al área de Biomédica del HUS para la emisión de conceptos técnicos del funcionamiento óptimo de los equipos; aquellos equipos que no cumplan con el concepto deberán ser cambiados por la tecnología sea de la aceptación de sus eventuales operadores y cumplan los requerimientos de los actuales términos de referencia.", si yo ya cuento con el equipo en la entidad ¿debo presentar la hoja de vida?

**RITA HOSPITAL:** Hay una nota aclaratoria que dice que si los equipos se encuentran actualmente instalados en la institución, por favor relacionarlos y mencionarlos en las ofertas, esta resaltado y en negrita.

Y la última, pero no menos importante, quisiera que me quedara claro la forma de presentación de la oferta, yo debo entregar 5 sobres y cada sobre debe tener su carpeta y su medio magnético, es así?

**RITA HOSPITAL:** Tal cual.

Interviene la participante de la empresa Abbott preguntando que, si entregan los documentos de tecnología en tránsito rápido con la adjudicación, pero aparecen como requisito habilitante, ¿debo anexarlo con la invitación?

**RITA HOSPITAL:** Las características generales deben anexarlas, deben decir todas las especificaciones de los equipos y una vez se haya hecho la adjudicación si se requieren los documentos, para la parte inicial también requerimos tener los registros INVIMA, los CCAA si aplica, pero la parte puntual ya del equipo propiamente cuando vaya a ser instalada, deben anexar la documentación de equipo biomédico.

3.- El Dr. Fredy Ramírez se dirige a la Audiencia preguntando si hay observaciones por parte de los participantes (internos y externos) sobre el Pliego de Condiciones y/o Anexos, para lo cual, manifiestan que no hay observaciones al respecto.

4.- **CIERRE:** se procede a verificar la página web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y correo electrónico [contratación@hus.org.co](mailto:contratación@hus.org.co) donde se evidencia que siendo las 3:48 p.m. no existen más observaciones a través de estos medios sobre la convocatoria en mención, diferentes a la ya mencionada, de igual manera por parte de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros se notifica que no se recibieron observaciones entregadas en medio físico; por lo anterior se da por terminada la audiencia de aclaración del Pliego de condiciones y Anexos de la Convocatoria Pública No. 8 de 2020.

"Hasta esta instancia, una vez cerrada la audiencia se atenderán observaciones o aclaraciones en los términos reflejados en los términos de Condiciones, las que se alleguen una vez cerrada la audiencia (3:48 p.m.) se les dará respuesta entre los términos comprendidos como derecho de petición".

**COMPROMISOS ADQUIRIDOS DURANTE LA REUNIÓN.**

Incluir los compromisos en el Plan de Mejora Único por Procesos según el Proceso que le aplica




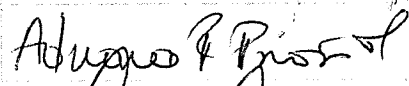
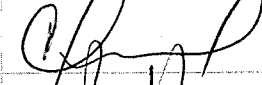


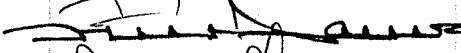
#	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		

**EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA REUNIÓN.**

Califique de 1 a 5 la evaluación de la efectividad de la reunión, teniendo en cuenta la votación de los participantes y el cumplimiento de los siguientes criterios: objetivos, cobertura de los temas propuestos, organización y cumplimiento de horarios.

CALIFICACIÓN DE LA REUNIÓN: Marcar con "X" el recuadro					OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
1	2	3	4	5 (x)	Describe brevemente criterios a mejorar

FIRMA DE LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN

#	NOMBRE COMPLETO	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
1	SANDRA MILENA DUARTE ROA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DERECHO III - OFICINA ASESORA JURÍDICA	
2	NELO YERNEL POLO MORA	REPRESENTANTE - DIRECCIÓN FINANCIERA	
3	LUIS BENANCIO CASTELLANOS VILLAMIZAR	INGENIERO AMBIENTAL - PLANEACIÓN	
4	ADRIANA ROCIO PINZON MORENO	REPRESENTANTE DESARROLLO HUMANO	
5	CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA	LÍDER DE PROYECTO ALMACÉN GENERAL	
6	RUTH MARGOTH ROJAS RODRIGUEZ	COORDINADORA DE LABORATORIO CLINICO	
7	TATIANA GUERRERO JUNCA	COORDINADORA DE BANCO DE SANGRE	
8	FREDY RAMÍREZ CASASBUENAS	SUBDIRECTOR DE BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS	
9	CARMEN ESCAMILLA SALAZAR	REPRESENTANTE OFICINA CONTROL INTERNO	